

Declaración de Berlín sobre ética profesional y criterios profesionales

(aprobada en la BMV 2014, Berlín)

Advertencia previa

La DBSH [Asociación Profesional Alemana para el Trabajo Social] ya elaboró hace 15 años principios ético-profesionales. En los últimos años, las exigencias éticas en la práctica del trabajo social han cambiado, en la medida en que la aceptación de principios éticos y de derechos humanos se ha difundido.

Hoy ha de fundamentarse de nuevo y renegociarse la relación entre ética fundamental y principios profesionales y acentuarse el significado de una ética profesional.

Se refuerza el enfoque de utilidad del trabajo social más allá de la demanda de justicia social y la dignidad humana se evalúa desde un punto de vista económico.

La práctica del trabajo social se enfrenta a distintos niveles con las consecuencias de una evolución neoliberal de la sociedad. Hoy es necesaria una orientación profesional ética que sea comprensible y transparente al enfrentarse a dilemas y que cumpla con las propias exigencias profesionales. Solo de este modo pueden apoyarse las y los colegas en una orientación ético-profesional, en unos momentos en los que el pensamiento neoliberal se reduce a eficiencia y efectividad, al tiempo que se abandonan la humanidad y la solidaridad.

Esta "Declaración de Berlín" describe las tareas y oportunidades ligadas al establecimiento de una ética profesional. Invitamos a todos los interesados a participar en la configuración de la misma.

Damos las gracias a aquellos que han participado de manera intensa en los trabajos previos de elaboración de la Declaración de Berlín y de configuración de la ética profesional. Sin este compromiso no remunerado no sería posible actualizar los principios ético-profesionales.

Nos alegramos de poder vivir una apasionante discusión que nos permita llegar a una ética profesional que exponga y asegure el núcleo de la práctica social profesional en su marco de referencia ético.

El Presidente federal

*Michael Leinenbach y
Gabriele Stark-Angermeier*

Declaración de Berlín

El trabajo social como profesión

La solución de problemas sociales requiere actuar de manera profesional. La formación en el área del trabajo social en Alemania tiene una historia de cien años. En este periodo, la formación en las Escuelas de Ciencias Aplicadas y en las Universidades se ha enriquecido y diferenciado de manera creciente a través de criterios del Estado social y desarrollos sociales así como de contenidos científicos y competencias metodológicas. Hoy el trabajo social tiene la consideración de una profesión autónoma. Una profesión define de manera autónoma e independiente el marco normativo de sus actuaciones y se orienta según las tradiciones históricas y los discursos teóricos de la disciplina. Desde el punto de vista de la asociación profesional, el trabajo social asume una posición autónoma, independiente del marco normativo de entidades soporte y organizaciones así como de las exigencias de los distintos campos de actuación del trabajo social.

El trabajo social se mueve en una relación de acción y reflexión entre

- la misión social,
- la misión que le encomienda el público y el proceso de ayuda o apoyo asociado que se intermedia de manera comunicativa,
- las necesarias tomas de partido y la influencia sobre el entorno (socio-)político a efectos de tratar las causas estructurales de problemáticas sociales
- y las condiciones marco que las entidades que asumen el coste o bien entidades soporte contratantes ponen a disposición para asegurar una ayuda efectiva.

Esta relación especial define la singularidad del trabajo social profesional. Con los conocimientos científicos disponibles, la capacidad profesional y la necesaria libertad de actuación se satisfacen los criterios que requiere una profesión.

La necesaria autonomía profesional, la singularidad de los conocimientos especializados profesionales y la posición de poder ligada a la misión y la actividad del trabajo social requieren de autocontrol sobre la base de una ética profesional. El autocontrol y el aseguramiento de los conocimientos especializados profesionales resultan también necesarios porque el trabajo social solo puede satisfacer su misión a través del trabajo conjunto con el respectivo público. Al final, son las/los propias/os destinatarias/os del trabajo social los que trabajan en una solución del problema y aumentan sus opciones de actuación.

Una ética profesional para el trabajo social es irrenunciable

Los fundamentos éticos y la autoconciencia profesional constituyen los fundamentos de la actuación profesional. En el discurso ético, también pueden surgir preguntas críticas sobre la legalidad y legitimidad de misiones, sobre las que es necesario reflexionars. Resulta importante no limitarse únicamente a citar los valores y principios representados como fundamento de una posición ética, sino que estos también pueden tener influencia directa sobre la práctica profesional. Así, han de mostrarse y fundamentarse los límites éticos de la actuación profesional y explicarse su valor general para el bien común así como explicitar su importancia en el mantenimiento de la justicia social.

La mirada disciplinaria

El trabajo social muestra y demuestra competencia práctica con un conocimiento de valores y actuaciones que permite identificar y valorar cargas y situaciones vitales y encontrar caminos para aligerar las cargas. Estas competencias son necesarias para, en dialogo o colaborando con el público, captar necesidades de actuación, elaborar soluciones individuales y poner en práctica estrategias de ayuda orientadas a la consecución de los objetivos. Lo anterior incluye una periódica evaluación y desarrollo de la propia práctica profesional.

Más allá de la perspectiva de actuación profesional, de la gama de prestaciones del trabajo social forma parte una idea basada en el conocimiento del modo en que se puede configurar la vida en común en la sociedad, de modo que se tengan en consideración necesidades humanas fundamentales. Entre las que se cuentan la mejora de la situación vital, la codecisión y la participación así como estructuras sociales justas en la sociedad.

El trabajo social se muestra como oficio y profesión. Su orientación ética abarca ambas dimensiones. La orientación en favor de la dignidad humana, de la justicia social, de la participación, de los derechos universales de los seres humanos unida a una actitud ética fundada definen una característica profesional del trabajo social.

Los derechos humanos como marco de orientación ética

Todo tipo de actuación ética y la correspondiente actitud profesional se alimentan de tradiciones e influencias sociales. Es indiscutible que no es posible fundamentar una ética profesional prescindiendo de los fundamentos filosóficos de la tradición humanística europea. La globalización ha añadido influencias de otras áreas culturales.

Las tradiciones humanísticas, la orientación a la dignidad humana y los derechos humanos relacionados constituyen el fundamento de una ética profesional que permite a las distintas corrientes ideológicas, religiosas y filosóficas reencontrarse en el trabajo social.

En los contenidos de la Constitución de la República Federal de Alemania, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, de la Convención Europea de los Derechos Humanos y de la Carta Social Europea así como de la Carta Internacional de Derechos Humanos se encuentran otros fundamentos y contenidos de la ética del trabajo social.

La dignidad humana y los derechos humanos aportan, por un lado, un marco básico para una actuación individual, social y estatal. Pero, al mismo tiempo, remiten como utopías reales a una orientación ética de todos los seres humanos y de todas las instituciones públicas que va más allá del trabajo social.

Enfoque y función de una ética profesional

En su condición de asociación de los profesionales del trabajo social, la DBSH invita a los actores del trabajo social a debatir sus puntos de vista sobre el trabajo social y a someterlos a un análisis crítico. Se trata, sobre todo, de utilizarlos y desarrollarlos en todas las áreas del trabajo social (en la práctica, en la enseñanza y la investigación, en las estructuras y en la política). Desde nuestro punto de vista, para los especialistas en el trabajo social de todos los niveles institucionales (formación, entidades soporte, entidades públicas, investigación), es decisivo crear espacios en los cuales las reflexiones éticas sean posibles, se fomenten y se discutan a efectos de configurar las estructuras del trabajo social.

El estudio y debate de las cuestiones éticas garantiza la calidad del trabajo social. Además, las necesidades humanas básicas y derechos fundamentales citados en las declaraciones de derechos humanos se reconocen a nivel individual y estructural y sirven como base del trabajo profesional.

De este modo, una ética profesional para el trabajo social cumple diversas funciones en los distintos niveles:

1. Obliga a los profesionales a aplicar principios ético-profesionales y a rechazar misiones de actuación que contradigan esos principios ético-profesionales. Con lo que es un elemento irrenunciable del autocontrol profesional.
2. Sirve a los profesionales como instrumento de reflexión en el ejercicio diario de la profesión.
3. Crea y mantiene la identidad profesional y es un aporte fundamental a la autoorganización de la profesión.
4. Subraya la orientación de la profesión en lo relativo a la dignidad humana, posición ética y principios de trabajo.
5. Deja claro frente al público o bien los usuarios/as la orientación básica del trabajo social y enumera los principios en los que el público puede confiar.
6. Deja claro frente a la opinión pública y la política el impacto pero también las limitaciones de la profesión.
7. Describe el posicionamiento frente a otros oficios y profesiones en cuanto a sus diferencias y la cooperación/colaboración con ellas.
8. En este contexto, describe frente al mandante o entidad soporte contratante la pretensión de autonomía basada en criterios de especialización en el ejercicio de la profesión.
9. La ética profesional ejerce una influencia a largo plazo sobre la jurisprudencia, p. ej., en procedimientos penales contra profesionales, indemnizaciones de personas demandantes de ayuda o también en procedimientos laborales.

Posibilitar una actuación ético-profesional – Condiciones marco y próximos pasos

Al configurar una ética profesional o desarrollar principios ético-profesionales, se crea una posibilidad de reflexión que permite tratar de manera constructiva los dilemas experimentados. Teniendo en cuenta esto, tiene mucho sentido que los especialistas del trabajo social se apoyen en asociaciones e instituciones que les apoyen tanto en lo relativo a la propia cualificación como también en lo relativo a posibles conflictos en las estructuras del trabajo social. La DBSH sigue ofreciéndose como socio. Nuestra visión sigue siendo la de la aceptación de la ética por parte de numerosos actores (organizaciones profesionales, entidades soporte, etc.) en el campo del trabajo social.

La referencia a la ética profesional y los valores y principios ligados a ella, constituyen el fundamento para que las cuestiones relativas a la “vida plena” y la “actuación correcta” puedan ser abordadas con una postura ética reflexiva.

Los siguientes pasos:

1. En su condición de asociación profesional, la DBSH discutirá el proyecto “ética profesional” al máximo nivel y, cuando sea posible, creará la base que va más allá de la DBSH.
 2. Los especialistas del trabajo social reciben sugerencias y apoyos para poner en marcha debates sobre cuestiones éticas en el entorno profesional.
 3. A largo plazo, la DBSH tiene previstas medidas para que sus miembros promuevan el discurso ético en la profesión. Con este fin, pueden desarrollarse medidas de formación sometidas a un control de calidad en el marco del instituto DBSH y el registro profesional.
 4. A nivel institucional de la asociación profesional, la comisión de ética establecida en la DBSH para la clarificación de cuestiones derivadas de dilemas profesionales asesorará a los órganos y los responsables y preparará las correspondientes informaciones y presentaciones.

Resumen

El trabajo social como profesión requiere de un mecanismo efectivo de autoconfianza y autocontrol y una base transparente para la valoración ética de las tareas encomendadas. Paralelamente al desarrollo de los principios ético-profesionales, la DBSH formula con este fin una ética profesional para el trabajo social.

La necesidad de una ética profesional para el trabajo social está fundamentada en la posición de poder especial frente a su público y en la autonomía profesional necesaria para desarrollar el trabajo. Esta incluye un distanciamiento respecto a los encargos ilegítimos de los mandantes, de los empleadores y del público.

La orientación a los derechos humanos y la dignidad humana, tal y como establece la Constitución de la República Federal de Alemania, así como una idea de justicia social constituyen para la ética profesional el techo bajo el cual se pueden encontrar en el seno del trabajo social las distintas corrientes ideológicas, religiosas y filosóficas.

La DBSH apoyará mediante diversas medidas la implantación de la ética profesional en la práctica así como el debate con todos los grupos afectados.

Con esto se ha descrito el modo en que la ética profesional fortalece la profesión del trabajo social y como apoya a los profesionales en sus actuaciones. En este contexto, juega un papel la actual supremacía del pensamiento y acción económicos en la sociedad, en la política social y en el trabajo social. Esto supone, sobre todo, una carga para las personas que viven al margen de la sociedad y que disponen de pocos recursos. Además, el dominio de los condicionantes económicos supone una carga y un reto para muchos profesionales del trabajo social, pues redefine el trabajo diario y de este modo dificulta o bien impide ayudas útiles. Pero si el trabajo social ha de promover el cambio social y la solución de problemas y ha de facultar a los seres humanos para decidir libremente como configurar su vida más plenamente y cuando se siente obligado por los derechos humanos y la justicia social¹, entonces ha de enfrentarse al dominio de las corrientes neoliberales y desarrollar un concepto para oponerse a ellas y sobre lo que sería una sociedad más justa. Sin que aquellas metas que parezcan utópicas hayan de despreciarse como irreales, sino que bajo las condiciones existentes habrán de desarrollarse de manera activa perspectivas profesionales para el público del trabajo social.

Por lo que una ética profesional ofrece la posibilidad de reforzar la profesionalidad de los especialistas del trabajo social y de asumir realmente en favor del público una posición de defensa y reflexiva. Esto hace referencia tanto a los distintos campos de actividad del trabajo social como al plano social-político. De modo que, como asociación profesional, la DBSH confía en poder oponer a las actuales condiciones de la sociedad y de la práctica profesional una utopía realista profesional para una sociedad solidaria y justa y poder implementarla realmente en la práctica.

¹ Vgl.: Definition of Social Work, [www. http://ifsw.org/policies/definition-of-social-work/](http://ifsw.org/policies/definition-of-social-work/)

Literatura escogida:

- Banks, Sarah: Ethics and Values in Social Work, Basingstoke, New York, 2012
- Conradi, Elisabeth: Ethik im Kontext Sozialer Arbeit. In: Ethik-Journal 1. Jg.: Legitimation(en) sozialprofessionellen Handelns, Berlin, 2013
- Deutsche Gesellschaft für die Vereinten Nationen (Hrsg.): Gleiche Menschenrechte für alle. Dokumente zur Menschenrechtsweltkonferenz der Vereinten Nationen. In :Wien 1993, DGVN-Texte 43, Bonn, 1994
- Deutscher Berufsverband für Soziale Arbeit e.V. (Hrsg.): Heidelberger Erklärung, Berlin, 2012
- Deutscher Verein für öffentliche und private Fürsorge (Hrsg.): Fachlexikon der Sozialen Arbeit, 6. Auflage, Berlin, 2007
- Dungs, Susanne: Die Legitimität 'aufheben' – Zum Problem der normativen Begründung sozialprofessionellen Handelns. In: Ethik-Journal 1. Jg.: Legitimation(en) sozialprofessionellen Handelns, Berlin, 2013
- Fritzsche, K. Peter: Menschenrechte, Paderborn, 2004
- Jonas, Hans: Das Prinzip Verantwortung, Frankfurt am Main, 3. Auflage, 1993
- Lob-Hüdepohl, Andreas / Lesch, Walter (Hrsg.): Ethik Sozialer Arbeit, Paderborn, 2007
- Martin, Ernst: Sozialpädagogische Berufsethik, Weinheim und München, 2001
- Maus, Friedrich / Nodes, Wilfried / Röh, Dieter: Schlüsselkompetenzen der Sozialen Arbeit, Schwalbach, 2. Auflage, 2010
- Niemann, Hans-Joachim: Grundzüge der vereinheitlichenden Theorie der Ethik (VTE) - Aufklärung und Kritik 2, Nürnberg, 2009, S. 66-90.
- Nussbaum, Martha C: Gerechtigkeit oder Das gute Leben, Frankfurt am Main, 7. Auflage 2012
- Opielka, Michael: Gerechtigkeit und Soziale Arbeit – Sozialethische und sozialpolitische Perspektiven. In Ethik-Journal 1. Jg.: Legitimation(en) sozialprofessionellen Handelns, Berlin, 2013
- Prasad, Nivedita: Mit Recht gegen Gewalt – Die UN-Menschenrechte und ihre Bedeutung für die Soziale Arbeit, Opladen, 2011
- Rawls, John: Theorie der Gerechtigkeit, Frankfurt am Main, 18. Auflage, 2012
- Schmid Noerr, Gunzelin: Ethik in der Sozialen Arbeit, Stuttgart, 2012
- Schumacher, Thomas: Lehrbuch der Ethik in der Sozialen Arbeit, Weinheim und Basel, 2013
- Sen, Amartya: Die Idee der Gerechtigkeit, München, 2010
- Staub-Bernasconi, Silvia: Soziale Arbeit als Handlungswissenschaft, Bern, Stuttgart, Wien, 2007
- Thiersch, Hans : Gutes Leben im Konzept des gelingenden Alltags. In: Otto, Hans-Uwe/Ziegler, Holger (Hrsg.): Das Normativitätsproblem der Sozialen Arbeit – Zur Begründung deseigenen und gesellschaftlichen Handelns. In: Neue Praxis, Sonderheft 11, Lahnstein, 2012
- Wendt, Wolf Rainer: Geschichte der Sozialen Arbeit Band1 – Die Gesellschaft vor der sozialen Frage, Stuttgart, 5. Auflage, 2008
- Wendt, Wolf Rainer: Geschichte der Sozialen Arbeit Band2 – Die Profession im Wandel ihrer Verhältnisse, Stuttgart, 5. Auflage, 2008